

SH-PGF-DF – 24982

Armenia, Quindío, 12 de noviembre de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR (A) BLANCA CECILIA MORALES DE VÁSQUEZ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Oficio SH-PGF-DF 24945 respuesta
Notificar: derecho de petición radicado
2022RE21876. Solicitud de avalúo
catastral año 2017

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 8 de noviembre de 2024

Fecha del Aviso: 12 de noviembre de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Subsecretaria de Catastro – Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. (a) Blanca Cecilia Morales de Vásquez

Funcionaria Competente: John Sebastián Ortega Cortes

Cargo: Jefe de Conservación

Recursos: No proceden recursos

El suscrito John Sebastián Ortega Cortes Jefe de Conservación de la Subsecretaria de Catastro Armenia, hace saber que mediante la decisión contenida en Oficio SH-PGF-DF 24945 se dio respuesta a la petición radicado 2022RE21876. Solicitud de avalúo catastral año 2017, no obstante la petición elevada no indica dirección física ni electrónica para efectos de la notificación personal o por medios electrónicos, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificación:

NOTA. acá se inserta la parte resolutive del contenido de la decisión notificada
“Una vez revisada la base catastral del municipio de Armenia, el predio con folio de matrícula 280-2636 y Numero predial 630010105000000950008000000000 para la vigencia 2017 no se encontraba registrado catastralmente, por tal motivo no es posible suministrarle el avalúo catastral para la vigencia solicitada.”

Contra la decisión notificada no proceden recursos

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la Subsecretaria de Catastro Municipal de Armenia y en la página web de la Alcaldía www.armenia.gov.co, por un término de cinco (5) días, siendo las 8 am, del día 12 de noviembre de 2024 contados desde la fecha citada de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

John Sebastián Ortega C.

John Sebastián Ortega Cortes
Jefe de Conservación Catastral.
Gestor Catastral de Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortua – Lider Administrativo– MASORA
Reviso: John Sebastián Ortega Cortes – jefe de Conservación Catastral – Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo **69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”.

John Sebastián Ortega C.

John Sebastián Ortega Cortes
Jefe de Conservación Catastral.
Gestor Catastral de Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortua – Lider Administrativo– MASORA

Revisó: John Sebastián Ortega Cortes – jefe de Conservación Catastral – Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF- 24915

(Al contestar favor citar este consecutivo)

Armenia, Quindío, 8 de noviembre de 2024

Señora
Blanca Cecilia Morales de Vásquez
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a Solicitud certificado de avalúo bajo radicado 2022RE21876

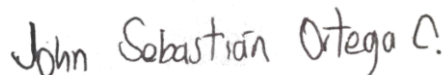
Cordial saludo.

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro de Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde requiere: "(...) certificado de avalúo del año 2017 del predio con matrícula inmobiliaria 280-2636 (...)". Al respecto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Una vez revisada la base catastral del municipio de Armenia, el predio con folio de matrícula 280-2636 y Numero predial 630010105000000950008000000000 para la vigencia 2017 no se encontraba registrado catastralmente, por tal motivo no es posible suministrarle el avalúo catastral para la vigencia solicitada.

Finalmente, en caso de requerir alguna aclaración o información adicional sobre este trámite, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 No. 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Atentamente,



John Sebastián Ortega Cortes
Jefe de Conservación Catastral.
Gestor Catastral de Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortua – Lider Administrativo– MASORA

Reviso: John Sebastián Ortega Cortes – Jefe de Conservación Catastral – Subsecretaria de Catastro